

CONTESTACIONES A UN PROGRAMA DE MORAL DE ESCUELA PRIMARIA

Por una Inspectora de
Primera Enseñanza ::

- 1935 -

Imp. Pablo Flórez, núm. 20

- LEÓN -

JT
COM.

t. 1138642
C.

CONTESTACIONES A UN
PROGRAMA DE MORAL
DE ESCUELA PRIMARIA

Por una Inspectora de
Primera Enseñanza :::

- 1 9 3 5 -
Imp. Pablo Flórez, núm. 20
- L E Ó N -

CONTENTS
PROGRAMA DE MORAL
DE ESCUELA PRIMARIA

For the Department of
Public Instruction

I

EL ORDEN UNIVERSAL Y EL ORDEN MORAL

El niño vive en familia sometido a la autoridad del padre y del maestro que, en la escuela, hace las veces de padre; pero el padre y el maestro, a su vez, están sometidos a una autoridad más alta. El hombre vive en sociedad, su vida y su conducta no puede ser independiente y libre en absoluto, sino que tienen que estar dirigidas a un orden, es el orden social.

Por encima del orden social existe un orden superior al cual están sometidos todos, hasta los mismos legisladores: es la ley universal que rige al mundo.

Todos los seres del universo están ordenados a su fin, todos están sometidos al orden universal; pero de muy distinto modo se cumple en ellos la ley. Los seres físicos, inconscientes, cumplen la ley ciega y fatalmente; los seres morales están sometidos libre y conscientemente, conocen la ley y pueden cooperar a ella o pueden perturbarla. De aquí los dos grupos distintos: orden universal y orden moral.

El orden universal está regido por leyes astronómicas, leyes físicas, químicas, biológicas, y a ellas están sujetos todos los seres inconscientes: los astros, los minerales, los vivientes todos. El orden mo-

ral está regido por leyes éticas y sociales, jurídicas, civiles, económicas; y a ellas están sujetos los seres libres que por eso mismo se llaman seres morales.

El orden social está dentro del orden moral.

La sumisión a la ley no se opone al bien ni a la libertad del individuo. La obediencia del niño a sus superiores no es en perjuicio sino en beneficio suyo; el padre y el maestro no tienen más misión que velar por su bien: las leyes sociales no son un estorbo a la libertad del hombre, antes al contrario, son su mejor defensa y garantía. La autoridad social, como la autoridad familiar, no tienen más objeto que el bien del ciudadano.

II

EL BIEN Y EL MAL

Por instinto natural sabemos distinguir lo bueno de lo malo; sentimos la atracción del bien y la repulsión al mal. La primera impresión del bien y el mal la recibimos de los sentidos; apreciamos el bien en todo lo que nos es agradable y placentero, sentimos el mal en todo lo que nos produce sufrimiento y dolor: esto es lo que constituye el bien y el mal físico. Pero no es ese el verdadero sentido de las cosas: a veces lo que es dulce al paladar puede ser un veneno mortal, mientras que lo amargo y doloroso puede ser útil.

Los seres libres viven una vida espiritual dentro de un orden moral donde los valores se estiman de distinto modo; el cariño que une a la madre y al hijo, el amor fraternal que estrecha los lazos entre los hombres, el cumplimiento del deber aún a costa de los mayores sacrificios son bienes de un orden superior.

El placer sensible no es el bien moral; el bien perfecciona y dignifica al hombre mientras que los placeres sensibles lejos de perfeccionarle no hacen más que embrutecerle. El hombre justo, privado de todos los bienes materiales y encerrado en una prisión, como Sócrates, goza de una felicidad inefable, esperando el premio de sus virtudes. El malvado rodeado de todos los gustos y comodidades sufre el remordimiento de sus crímenes. El verdadero bien es el bien moral.

El bien moral dice relación al fin: para el navegante que atraviesa los mares en dirección al puerto, el puerto es su bien; para el enfermo que busca la salud, la salud es su bien; para todo el que persigue un ideal, su ideal es el bien. El hombre es un ser libre con fin y destino propio; el orden moral le señala el camino seguro. El bien moral consiste en la conformidad de sus actos con el orden moral. El mal es la perturbación del orden.

En nuestra mano está el bien y el mal porque como seres libres podemos cooperar al orden y podemos

perturbarlo. Como en los coros infantiles del concurso de todas las voces resulta la armonía del canto, así en el orden moral del concurso de nuestros actos libres resulta el bien social.

El hombre tiene el deber de cooperar al bien y evitar el mal.

III

ACTOS HUMANOS

Actos buenos y actos malos.—El hombre es compuesto de espíritu y materia, como cuerpo orgánico está sujeto en sus actos y operaciones a las mismas leyes físicas sin conciencia ni libertad; respiración, digestión, circulación de la sangre. Como ser racional está sometido a las leyes morales, sus actos son voluntarios y libres; estos son propiamente los actos humanos.

Actos humanos son los que el hombre realiza con conocimiento y voluntad libre; estudiar, trabajar, palear. Estos actos no son indiferentes, así como cada flor tiene su aroma y cada fruto guarda su sabor, los actos humanos llevan consigo la nota de moralidad: o son buenos o son malos.

Es condición esencial de la moralidad el conocimiento y la libertad, esto es que el acto sea voluntario: el acto realizado por violencia o con ignorancia plena e invencible es involuntario y por tanto el hombre es irresponsable. Tal es el acto realizado por

un niño que no ha llegado al uso de razón; el movimiento hecho por fuerza irresistible.

La ignorancia plena e invencible, lo mismo que la inadvertencia absoluta hacen el acto involuntario; pero es de tener en cuenta que si la ignorancia es culpable, el acto se considera voluntario (y por tanto responsable). Si un curandero se pone a ejercer la Medicina y es causa de la muerte de un hombre, su ignorancia no puede justificarlo.

El fin que el hombre se propone influye también en la moralidad del acto. No puede hacerse el mal para conseguir un fin bueno: el fin no justifica los medios. Si un inocente sufre prisión y un hombre se propone libertarlo, no puede matar al centinela para conseguirlo.

En general conocemos que un reloj, un lápiz, una máquina es buena por la perfección de su propio mecanismo. El reloj que señala con exactitud las horas es bueno; una estilográfica que no escribe, aunque sea de oro es mala. Lo mismo sucede con los actos humanos: el hombre es un ser individual con fin y destino propio; todos los actos que sirven para perfeccionarle y llevarle a su fin son buenos; todo lo que se opone a su naturaleza racional y a su destino es malo.

El hombre en sus actos debe conducirse como hombre; el que obra como los seres irracionales ese no es bueno; de él podemos decir que no es hombre, dice Sócrates: un mal zapatero no es zapatero.

La norma de conducta es doble: la conciencia y la ley. La conciencia es la regla próxima de nuestros actos, ella nos dice lo que en cada caso debemos hacer; pero la conciencia no basta; la razón individual es capaz de errar en sus juicios y es preciso someterla a una regla fija y segura que es la ley moral. Cada cual lleva en su conciencia el regulador de sus actos, su derecho y su moral individual, como tiene su propio reloj para ordenar su tiempo; pero debe ajustar su reloj a la hora oficial y su conciencia a la Justicia y a la Moral eterna.

IV

LA CONCIENCIA

El hombre que en su conducta solo obedece a los dictados de su conciencia quedará encastillado en su egoísmo sin vida y sin acción, no podrá servir ni para sí ni para el prójimo.

Nuestra inteligencia, lo mismo puede enfocar su luz hacia el mundo exterior que al interior del hombre. La visión exterior nos da el conocimiento claro sobre la belleza y los valores de las cosas que nos son útiles para la vida, sobre la moralidad y la dignidad de las personas con quienes estamos en continuo trato. La visión interior nos da una evidencia mayor sobre nuestra personalidad, el conocimiento cierto y seguro de nuestros propios actos, ha-

ciéndonos distinguir los actos buenos de los actos malos. Esta visión interior es la conciencia.

La conciencia no es más que la razón mirando hacia adentro y conociendo sus propios actos.

La razón conoce los principios de moralidad y los aplica a cada una de nuestras acciones. La conciencia moral es la razón práctica aplicada a la conducta humana; ella nos dicta en cada momento lo que debemos hacer y lo que debemos evitar.

La razón práctica al formar sus juicios, hace el mismo oficio que el juez en su tribunal: conoce, juzga y da sentencia.

La sentencia del juez es obligatoria; lo mismo sucede con la conciencia. Lo conciencia es el juez de nuestros actos y su dictamen es norma directiva obligatoria.

A la vez que juez la conciencia es testigo irrecusable de nuestra conducta y código sancionador de las acciones buenas o malas. La tranquilidad de una buena conciencia es el mayor bien del justo que en medio de sus sufrimientos, goza de una satisfacción inefable. El remordimiento es el castigo que atormenta al malvado, que no puede acallar nunca los gritos de su conciencia.

Nuestra razón, al formular los juicios, no siempre se encuentra en el mismo estado respecto de la verdad; podemos estar en la verdad o en el error; a veces estamos ciertos, a veces dudamos; de aquí los distintos estados de conciencia.

Conciencia verdadera y errónea.—Conciencia verdadera es la que está en posesión de la verdad; el cristiano que cree que su religión es la verdadera, el viajero que sigue el camino real.

Conciencia errónea es la que está en el error; el judío de buena fe, el viajero que ha perdido el verdadero camino.

Conciencia cierta y conciencia dudosa.—Conciencia cierta es la del que está seguro en su juicio, sea o no verdadero; el que cree que la moneda que lleva en el bolsillo es buena. Conciencia dudosa es la vacilación entre dos soluciones opuestas, en el departidero de dos caminos, dudo cuál es el verdadero.

Norma de conducta en cada uno de los estados de conciencia.—La conciencia cierta, ya sea recta ya sea errónea, obliga: el que cree que su religión es verdadera tiene obligación de seguir en ella; el que está seguro de haber pagado con moneda falsa está obligado a restituir, aunque en realidad resultase que la moneda era buena.

No es lícito obrar con conciencia dudosa sin poner antes los medios para salir de la duda: en la duda debemos consultar. Cuando después de puestos los medios la duda subsiste, entonces, para formar conciencia tranquila se aplicarán estos principios:

1.º La ley dudosa no obliga, en la duda, libertad: si no hay seguridad de que el tributo se haya mandado no hay obligación de pagarlo.

2.º En la duda es mejor la condición del que posee: yo tengo un libro en mi poder, y me salta la duda de si es mío o de un amigo; si después de consultarle no salgo de la duda, la posesión está en favor mío, puedo quedarme con el libro.

3.º En la duda, el juez ha de estar a favor del reo: si llevado un hombre al Tribunal, después de todas las diligencias, el juez queda en la duda de si es o no culpable, debe sentenciar a su favor porque es preferible libertar al culpable que castigar al inocente.

4.º En la duda se ha de optar por la diaria costumbre: si acostumbro a apuntar en mi libreta los gastos y allí tengo como pagada la factura, puedo estar tranquilo si alguna duda me ocurriese sobre el pago.

V

LA LEY

Todo el Universo está ordenado en número, peso y medida: la órbita de los astros está encerrada en líneas fijas de las cuales no pueden desviarse un punto, la combinación de los cuerpos tiene contados sus átomos, los minerales cristalizan dentro de las formas geométricas. También los actos humanos tienen su regla y a ella tiene que ajustar el hombre

su conducta. La norma y medida de los actos humanos es la ley.

La conciencia es regla próxima de conducta, pero así como el juez en su tribunal necesita una regla, una ley para aplicarla a cada uno de los casos, así la razón necesita tener un tipo ideal para formar sus juicios prácticos. Hace falta una regla, una ley fundamental a la cual ha de ajustarse la conciencia.

La ley es una, el orden universal; pero la aplicación a los distintos momentos de la vida del universo da la división de la ley en tres esferas concéntricas: Ley eterna, dentro de la cual está la ley natural que comprende a la ley social o ley positiva.

Ley eterna es la ley de la naturaleza; razón de la suprema inteligencia que rige a todos los seres, astros y mundos, mares y vientos, minerales y vivientes. Es la ley que rige el universo.

Ley natural o ley moral es la misma ley eterna conocida por la razón del hombre; el resplandor de la luz divina en la criatura racional. Es la ley que rige la vida humana.

Ley positiva o ley social es la manifestación de la ley natural, la misma ley moral sancionada por el Estado. Es la ley que gobierna la sociedad.

La ley positiva es dictada por los legisladores que antes eran los reyes y ahora es el pueblo; pero lo mismo antes que ahora la ley jurídica está sometida a la suprema Justicia, fuera de la cual no hay ley.

Ni el rey ni el pueblo pueden sancionar la injusticia.

Las leyes no pueden ser nunca el capricho del legislador, tienen su fundamento en una ley ideal, superior, de la cual deben ser expresión clara y manifiesta.

La ley procede inmediatamente del pueblo como el agua emana de la fuente al pie de la montaña; pero el agua del manantial tiene un origen más alto, es la nieve de las cumbres que por vías escondidas descienden silenciosas hasta encontrar el punto de salida. Así la ley social que aparece por boca de los legisladores, tiene su origen en la ley moral y contra ella no puede rebelarse la razón humana.

La ley moral está escrita en la mente de todos los hombres; la razón la conoce.

El hombre está sujeto al mandato de la ley moral y siente dentro de su conciencia el impulso natural, la tendencia al bien, solamente la pasión ciega es capaz de ahogar este noble sentimiento.

VI

EL DEBER

Todos los seres están sometidos a la ley, pero de distinto modo: los seres físicos están sometidos por fuerza mecánica a la cual no pueden sustraerse; los seres morales quedan obligados por el deber.

El deber es obligación, vínculo moral que liga la voluntad a la ley. Los seres físicos por lo mismo que carecen de libertad son incapaces de deberes como lo son también de derechos.

Del cumplimiento de las leyes físicas resulta el equilibrio y el orden admirable del Universo; la rebelión a esas leyes traería consigo el desequilibrio y la destrucción de toda la naturaleza.

Del cumplimiento del deber depende el bien del individuo, la felicidad de la familia, el bienestar de la sociedad. Cuando el hombre desligándose de todo deber, se pone en abierta contradicción a la ley, a la vez que su propia ruina, causa la desgracia de la familia, la intranquilidad y el malestar social.

La sociedad es como una nave de remos; del esfuerzo de todos depende su buena marcha para llegar al puerto: cuanto se hace en favor de la sociedad recae en provecho propio: ayudando a los demás te ayudas a tí mismo.

La ley moral obliga porque es ley de la naturaleza; pero también obliga la ley social porque ella es la realización de la ley moral en la mutua convivencia.

El cumplimiento del deber obliga aun con el sacrificio de la propia vida; el heroísmo de los mártires de la Religión y de la Patria es la confirmación de esta sagrada verdad.

VII

RESPONSABILIDAD Y SANCION

El deber es obligación impuesta por la ley, es deuda de la cual es responsable el hombre. Cuando a una persona se le confía en depósito un capital queda obligada a su guarda y custodia, y de su buena o mala administración responde ante el tribunal. El hombre ha recibido con su libertad la obligación de cumplir la ley, en su mano se ha puesto la guarda del orden moral para que con sus actos libres pueda cooperar al bien; por su conciencia y por su libertad el hombre es responsable de sus actos.

La responsabilidad supone una autoridad ante la cual hay que responder: nadie puede responderse a sí mismo. Se ha dicho que el hombre solamente es responsable de sus actos ante el tribunal de su conciencia: esto sería muy cómodo, pero ni tiene sentido ni sería justo. En el orden social y jurídico el hombre responde ante los tribunales de justicia de las transgresiones de la ley; en el orden moral tiene que responder ante el tribunal de la Justicia eterna.

Sanción de la ley: el premio y el castigo. La ley no sería eficaz si no tuviera sanción; un premio para el que la cumpla y un castigo para el culpable que la infringe.

La sociedad, como las aguas de un lago, recibe la

acción de los elementos que sobre ella actúan: todo acto de virtud produce una onda de bien que se difunde por todas las capas sociales; todo acto malo es un huracán que levanta el oleaje del mal y tiene a la sociedad en continua intranquilidad y malestar. Además, el cumplimiento del deber lleva consigo privaciones y sacrificios que el justo sufre, mientras el malvado que vive sin Dios, sin ley y sin freno goza del fruto de sus iniquidades. La justicia pide un premio para el bueno y un castigo para el malo.

La primera sanción está en la propia conciencia: la alegría, la satisfacción del justo y el remordimiento del malvado; pero no es suficiente.

Si no hubiera más premio ni castigo que la satisfacción o remordimiento de la conciencia, la sanción sería ineficaz, sería injusta: la justicia distributiva exige un premio proporcionado al mérito de cada cual; al grado máximo de virtud y sacrificio corresponde la mayor recompensa y entonces ¿cual sería el premio del mártir que dió su vida por el cumplimiento del deber?

El poder civil ha establecido siempre castigos a los infractores de la ley; pero su sanción es ineficaz e incompleta: ineficaz porque casi siempre el culpable escapa a la acción de la justicia: incompleta porque la sanción civil da castigos pero no premios; tiene un código penal pero carece de un código premial.

Hace falta un juez de inteligencia infinita que pueda penetrar en las conciencias, de independencia absoluta y de poder soberano; es preciso una vida ultraterrena donde la justicia se cumpla. Esta ha sido la creencia de todos los pueblos y de todas las civilizaciones.

VIII

EL DERECHO

La misma ley moral que ha impuesto al hombre el deber le ha dictado también el derecho. El hombre tiene derechos que ningún poder humano le puede arrebatarse porque son la garantía y la defensa de su propia vida.

El hombre tiene un fin que cumplir, ese fin es el bien; para realizarlo necesita de medios: el Derecho es el medio para realizar el bien.

Cuando el Estado manda a una comisión de ingenieros que haga el trazado de una carretera o de un ferrocarril, le da facultades, subvenciones, derechos, para cumplir su cometido. Así el hombre que ha recibido el mandato de la ley, ha recibido también el derecho para realizarlo.

El derecho es facultad, poder que el hombre tiene sobre las cosas y sobre los actos de su voluntad libre.

Relación del derecho y del deber. El derecho está subordinado al deber; no se dan derechos sino para

el cumplimiento de deberes: el derecho del padre sobre los hijos es para poder realizar la obra de la educación.

El derecho y el deber están en íntima relación; a todo deber corresponde un derecho, a todo derecho corresponde un deber: al derecho que el hijo tiene a la familia, corresponde el deber de obediencia; al deber de trabajar que tiene el obrero corresponde el derecho a su salario.

Limitación del derecho. Los derechos del hombre no son absolutos, están limitados por el derecho de los demás: para señalar los límites de cada uno y evitar el choque entre los individuos, el Estado es el encargado de regular y defender el derecho de todos.

IX

EL ORDEN SOCIAL Y EL ORDEN JURIDICO

La vida humana se desenvuelve dentro de un orden social que comprende varias esferas: familia, municipio, provincia, nación con toda la variedad inmensa de sociedades en que los hombres viven agrupados para realizar fines distintos.

El hombre es sociable por naturaleza; en la sociedad nace, en ella vive y en ella se perfecciona.

Esa vida social exige un orden dentro del cual puedan coexistir libremente todas las actividades humanas. Es el orden jurídico.

El orden jurídico es la misma ley moral que aplica los principios de la justicia al hombre social. El hombre tiene deberes y fines que ha de realizar en la sociedad; los derechos son los medios para realizar esos fines: hace falta un poder que exija esos deberes y defienda esos derechos. Ese poder es el Estado. El Estado es la garantía y la defensa de los derechos y de los deberes del hombre.

Los derechos se clasifican en dos grupos: unos que son inherentes a la naturaleza humana y se llaman derechos innatos; tales son el derecho a la vida y a la libertad: otros son adquiridos por algún contrato o por el ejercicio de su propia actividad; tales son los títulos profesionales, propiedad adquirida, etc.

De los deberes, unos son impuestos por la naturaleza, como son los deberes de la paternidad y filiación; y otros son impuestos por la ley y por los contratos, como los tributos, la tutela, el pago de la deuda.

El hombre tiene derechos y deberes; necesario le es conocer sus derechos para exigirlos y sus deberes para cumplirlos.

PRIMER PRINCIPIO DE MORAL: *Haz el bien*

No hacer daño a otro era el supremo precepto de los romanos; principio cierto, pero deficiente. No hacer el mal es de estricta justicia, pero esto no basta; es preciso hacer el bien, todo el bien posible. Para

que la nave social pueda marchar, de nada sirve el concurso negativo, hace falta un esfuerzo real y positivo. En vano podrás decir: "A nadie hice el mal; si no has hecho el bien eres un ser inútil.

X

DERECHOS Y DEBERES PERSONALES, INDIVIDUALES

El hombre tiene personalidad individual con fin y destino propio: su deber principal consiste en labrar su propia perfección. Para realizar este fin tiene derechos suyos, personalísimos.

Derechos personales. Los derechos personales los tiene el hombre por su propia naturaleza y han sido reconocidos por todas las constituciones; estos derechos son:

Derecho a su integridad personal en su cuerpo y en su alma; en su honra, en su estimación, en su dignidad.

Derecho de legítima defensa. Consecuencia del perfecto derecho que el hombre tiene a su vida puede defenderla contra todo atentado lo mismo que su hacienda, su honor y su fama; pero esta defensa no está en su propia mano sino en la Autoridad, y únicamente en el caso de repentina e injusta agresión puede repelerla por sí mismo: en esto consiste propiamente el derecho de legítima defensa.

Derecho de libertad en todas sus actividades: libertad de pensamiento; libertad de conciencia. Ninguna popestad civil puede penetrar en el santuario de la conciencia imponiendo una idea que repugna a sus sentimientos, a su manera de pensar, ni imponer a nadie una idea religiosa ni impedirle el ejercicio de su religión. La religión es una necesidad del espíritu y un derecho que el Estado debe amparar.

Libertad de profesión: cada cual es libre de elegir libremente su profesión y de aprenderla por los procedimientos que crea más conveniente. Al Estado no le incumbe más que señalar las condiciones para dar validez a determinadas profesiones.

MAXIMA DE LOS DEBERES PERSONALES

“En todos tus actos pórtate como hombre; obra siempre conforme a tu naturaleza racional”.

Deberes del hombre en relación con su cuerpo.— Deber de conservar la vida. El espíritu de conservación que en el animal es un instinto, en el hombre es un deber. Cada soldado en la trinchera tiene un puesto que guardar y defender; cada individuo en la sociedad tiene una función que cumplir en bien de todos. En ningún caso puede disponer de su vida porque sería lo mismo que abandonar su puesto para entregarlo al enemigo. Más no es esta la razón principal: hay casos en que el hombre, considerándose por sus achaques, o por otra causa, como un ser inútil a

la sociedad pudiera creerse libre de ese deber; y esto no es así. El hombre no es causa de sí mismo. El suicidio es a la vez una ofensa al Creador y un delito contra la sociedad.

Deber de conservar la integridad y la salud de su cuerpo.—Como el soldado tiene siempre dispuesto su armamento, como el mecánico cuida de tener completa y limpia su máquina, así el hombre debe cuidar de conservar íntegro y sano su cuerpo para tenerlo dispuesto siempre y en todo momento. No es lícito prestarse a mutilaciones, ni exponerse a peligros inútiles, desafíos y luchas brutales de donde resulta siempre el ultraje de su dignidad personal y el desprecio de sus semejantes.

Para conseguir el equilibrio de sus facultades sanas debe educarse en hábitos de templanza y moderación, huyendo de la glotonería, del alcoholismo y del vicio. La higiene y la pureza de costumbres son fuente vigorosa de salud y bienestar.

Deberes en relación con el alma.—Si tales cuidados exige la vida del cuerpo, mayor esmero debemos poner en la vida del espíritu: los deberes de este orden se refieren al cultivo y perfección de la inteligencia, educación de la voluntad, dirección de los sentimientos; todo lo cual contribuye a la formación del carácter y de la personalidad, al gobierno y dominio de sí mismo para no ser juguete de la voluntad ajena o de sus propias pasiones.

Educación de la inteligencia.—La inteligencia se perfecciona por el estudio, la lectura y el trato con los buenos maestros. Mas si la lectura es el medio más apto para educar la inteligencia, su abuso puede ser perjudicial. Al lado de la supina idiotez de los analfabetos existe el funesto error de querer leerlo todo, como si en los libros, lo mismo que en los prados no hubiese pastos venenosos. Es preciso hacer una selección cuidadosa de los libros buenos. Un libro es un amigo: desgraciado el que escoge mal sus amigos.

Los malos libros ejercen una perniciosa influencia en las enfermedades mentales y en la moral pública.

Educación de la voluntad.—Por grande que sea el influjo de la inteligencia hay un factor decisivo en las resoluciones de la conducta humana. La voluntad es el poder soberano a cuyo dominio se rinden todas las demás potencias, incluso la razón. Una buena voluntad suple con ventaja a un gran talento y logra mayor éxito. Para los fines de la mutua convivencia, la sociedad no nos exige ser sabios, sino ser buenos.

La personalidad, el carácter.—El hombre es síntesis admirable de espíritu y materia, : de la fusión de ambos elementos resulta la persona, ser individual, racional. Sobre este barro vivificado ha de labrar el hombre su carácter, su propia personalidad como el cincel del artista sabe modelar el bloque de mármol para sacar de allí la estatua. La formación del carác-

ter es labor propia y personal que depende principalmente de la voluntad. Una voluntad recta y firme da al hombre su personalidad y su carácter, el cual se robustece por el hábito constante en la práctica del bien. El carácter no consiste en la terquedad, sino en el conocimiento de sí mismo para corregirse y perfeccionarse. Quien al marchar por un camino equivocado conoce su error, será un loco si no deshace lo andado. Corregirse no es perder sino afirmar el carácter.

El verdadero carácter solo se consigue en el cultivo de la vida interior que es fuente de todas las energías sanas; los disipados, los que asomados de continuo a las ventanas de los sentidos no tienen nunca una mirada al interior de la conciencia, esos no tendrán criterio propio ni norma fija; su voluntad y sus juicios seguirán siempre el ritmo de la opinión callejera.

Estímulo eficaz para mantener vivo este anhelo de perfección es el sentimiento de la dignidad personal que no es el egoísmo bastardo, sino el deber de la propia estimación que nos obliga a poner nuestra conducta a la altura de nuestra personalidad. Cuando en el teatro uno de los personajes hace de gran señor, no desciende en sus actos a las miserias y ruindades de los villanos. El que se estima como caballero, se conducirá siempre dignamente: nobleza obliga.

La estimación personal puede sufrir espejismos y alucinaciones, ya por exceso ya por defecto; de aquí dos vicios que debemos evitar: la soberbia y la timidez. Ambos radican en una misma causa, el desconocimiento del justo valor de su personalidad en relación con los demás.

No hemos de considerarnos tan viles ni estimarnos en tan poco que nos creamos inferiores e inútiles. Un ser que tiene destinos inmortales debe estimarse en mucho. Pero tampoco hemos de caer en el vicio opuesto de creernos superiores y tratar con desprecio a nuestros prójimos. La soberbia es la ignorancia absoluta de la realidad. La humildad es la verdad.

Dirección de los sentimientos.—La trama de nuestra vida está tejida por hilos que llevan la corriente del pensamiento y fibras que difunden las vibraciones, los afectos, los dolores y alegrías que forman la plenitud de nuestro ser. Más que la vida de la razón, vivimos la vida del sentimiento. El cerebro se fatiga de pensar, el corazón no se cansa de sentir. Los sentimientos son resortes de la actividad y los auxiliares más eficaces de que se vale la voluntad. La fría inteligencia concibe el bien; el fuego de la pasión, el sentimiento, es el que lo lleva a cabo. Los sentimientos y las pasiones son fuerzas ciegas que como la corriente de las aguas han de ser encauzadas por la razón.

El centro de toda la vida afectiva es el bien, y la tendencia que al bien nos arrastra es el amor: el mal es lo contrario del bien, y la fuerza que de él nos aparta es el odio. Amor y odio son los dos polos opuestos a los cuales se refieren todas las pasiones y sentimientos.

Dos extremos igualmente viciosos hay que evitar en este punto: el abandonarse a los estímulos del sentimiento y el cerrarles la puerta en absoluto; el sentimentalismo y la dureza de corazón.

Se ha dicho que el sentimiento es el único criterio de moral; que la simpatía y antipatía, el amor y el odio son las normas reguladoras de nuestros actos; pero este principio es falso, no debe confundirse la moral con la sensiblería; una corazonada no es una virtud. La blandura de sentimientos no puede justificar los caprichos de una conciencia depravada. El sentimiento debe estar siempre sometido a la razón para el cumplimiento del deber.

Contra el absurdo sentimentalismo está la apatía de los estoicos que, secando las fuentes del sentimiento, nos hacen insensibles a las dulces emociones del corazón: el amor, la piedad, la alegría del bien que hemos hecho. Sería inhumano querer arrancar del corazón del hombre la fibra más delicada.

No está la perfección en acallar los sentimientos, sino en dignificarlos y ennoblecerlos; no en dar

rienda suelta a las pasiones, sino en ponerles freno, dirigiéndolas como dirige el jinete las energías del bruto, como gobierna el piloto la fuerza del viento.

El gobierno de sí mismo se consigue por el hábito en la práctica del bien. El hábito da facilidad y gusto para vencer todas las dificultades y toda la aspereza que el cumplimiento del deber exige. La vida sería imposible si cada día hubiéramos de vencer las mismas dificultades.

El hábito del bien es la virtud, el hábito del mal es el vicio. Entre la virtud y el vicio no podemos permanecer indiferentes e inactivos; quien no se esfuerza por adquirir la virtud, necesariamente cae en la depravación. Es preciso remar contra la corriente si no queremos ser arrastrados por el río.

Entre las virtudes hay cuatro que ya Platón había señalado como fundamentales: Prudencia, Justicia, Fortaleza y Templanza.

Prudencia es la recta razón aplicada al orden práctico; el buen sentido de cada uno de los actos. Hay cosas que con ser buenas en sí, no son oportunas en un momento determinado: la prudencia aconseja en cada caso lo más conveniente. La prudencia es la reina de todas las virtudes.

Son vicios opuestos a esta virtud principal la imprudencia, la ligereza, la precipitación.

Justicia es firme y constante voluntad de dar a cada uno lo suyo. La justicia puede ser conmutativa y distributiva.

La justicia conmutativa atiende a las cosas y dice relación de igualdad entre lo que se da y lo que se recibe: es la que rige los contratos.

La justicia distributiva atiende a las personas y dice relación de proporcionalidad: a cada cual según sus méritos: es la que rige el orden social.

A la justicia se opone la injusticia y la iniquidad.

Fortaleza es la virtud reguladora de la actividad que alienta a la lucha contra el mal y sabe poner freno a los alardes de una valentía imprudente. Son vicios opuestos a la fortaleza el miedo y la audacia.

Templanza es la virtud moderadora del apetito sensible que tiene a raya las pasiones sometiéndolas a la razón. A la templanza se opone la lujuria, la gula, la embriaguez.

Derechos y deberes del orden económico.—El hombre tiene derecho a la vida y a los medios para realizarla. La vida es una máquina en continuo desgaste y para su reparación exige una fuente permanente de medios materiales: alimento, vestido, instrumentos de trabajo. El modo natural y legal de adquirir las cosas es el trabajo.

El primer deber del hombre es trabajar. El trabajo es ley de la vida: “comerás el pan con el sudor de tu frente”. El ocioso es un ser inmoral.

Derecho de propiedad.—La propiedad de las cosas es el complemento necesario de la independencia personal. El hombre tiene derecho a los bienes que

sirven para satisfacer las necesidades de su diario sustento, así como también de las cosas que le sirven para el ejercicio de su profesión.

La vida de familia exige con mayor razón un hogar en propiedad tranquilo y estable, casa y tierra de labor.

Se ha dicho que las cosas todas han de ser de uso comunal y el único propietario el Estado, el cual ha de subvenir a las necesidades de todos. Prescindiendo de las ventajas de la vida comunal para los que libremente la aceptaron, no puede admitirse el comunismo forzado del Estado porque es contrario a la libertad y a la misma condición humana: el hombre cuida mucho mejor de las cosas propias que de las cosas que son de todos. El Estado es muy mal administrador; con razón se ha dicho: "Dad un erial a un particular y se convertirá en un jardín; dad al Estado un jardín y se convertirá en un erial".

La propiedad familiar es necesaria para el equilibrio y la paz social: contra el absurdo sistema de que nadie tenga propiedad, es más humano el intento de hacer a todos propietarios, dando a la familia del obrero participación activa en la agricultura, fuente inagotable de frutos: un pedazo de tierra vale más que una renta vitalicia. La institución del *patrimonio familiar* o *bien de familia* creada al amparo de la ley, favorece a los humildes que quie-

ren acogerse a sus beneficios, asegurándoles la propiedad de una parcela con vivienda y tierra de cultivo.

Deberes del propietario.—El rico no es dueño absoluto. Los bienes de la tierra no han sido creados exclusivamente para el propietario; la propiedad tiene una función social en bien de todos; quien teniendo su granero lleno de trigo le prendiese fuego cometería una injusticia.

No tenemos derecho absoluto sobre los bienes adquiridos, tenemos el deber de usar de ellos racionalmente, huyendo por igual de la avaricia y de la prodigalidad. No está la felicidad en la riqueza de los palacios, sino en la sencillez de una vida modesta, pobre pero sin miseria. La energía vital se robustece en la frugalidad, se debilita y agota en la orgía de los banquetes. Los terneros que en la invernada fueron criados con todo regalo, son los más torpes y desmedrados cuando salen al prado en primavera.

Hay que acostumbrarse a vivir con privaciones, si queremos conservar lo necesario; el despilfarro se paga siempre con la ruina.

Al derrochador, al que dilapida los bienes de su propiedad, la ley le prohíbe la administración de su hacienda.

XI

EL HOMBRE EN RELACION CON SUS
SEMEJANTES

Derechos y deberes sociales.—El hombre nace, vive y desenvuelve todas sus actividades en sociedad con otros seres iguales a él, con las mismas aspiraciones y con idénticos destinos. El hombre es sociable. La vida es un viaje y la sociedad es la nave que nos conduce a todos. Cuando el pasajero entra en la nave adquiere nuevos derechos y nuevos deberes, sin renunciar por eso a ninguno de sus atributos personales.

Lo primero que exige la convivencia social es el derecho. No puede haber sociedad sin derecho. El hombre en la vida social goza de derechos inviolables: derechos personales, profesionales y económicos: derechos civiles y políticos, etc.; pero también tiene deberes.

El hombre forma parte del cuerpo social y por ley biológica está obligado a cooperar con todos sus medios al perfeccionamiento material y moral de la sociedad en que vive: el hombre tiene derechos y deberes sociales.

El prójimo.—La sociedad está integrada por una serie de esferas concéntricas cuyo núcleo central es la familia y cuya esfera máxima es toda la humani-

dad; mas, como nuestra acción no puede ejercerse directamente, sino entre aquellos con quienes más de cerca nos relacionamos, a éstos nos referimos cuando hablamos del prójimo, que esto es lo que significa la palabra: el más próximo a nosotros.

La máxima fundamental de estos deberes está contenida en la ley del amor: "Ama a tu prójimo como a tí mismo".

Sociedad familiar.—Las primeras personas que el niño conoce en la vida son: el padre, la madre, sus hermanos, sus parientes; es lo que forma la sociedad familiar. En ella como en toda sociedad, hay un elemento fundamental que es la autoridad. Esta autoridad reside en el padre.

El niño en la familia tiene todos los derechos: el amor de sus padres, alimento, vestido, educación, defensa y protección en el orden material y moral y derecho de herencia de los bienes económicos.

Los deberes del hijo son ante todo amor y respeto y obediencia a sus padres, mientras está sometido a la patria potestad; veneración, defensa, auxilio y socorro en todas sus necesidades, mientras sus padres vivan.

El amor fraternal y el cariño a cuantas personas integran la sociedad familiar obliga también de una manera especial; en nuestros deberes para con el prójimo antes son nuestros hermanos que los extraños.

La escuela es la expansión de la familia; el maestro es el delegado del padre, encargado de desarrollar la educación iniciada en el hogar. La escuela despierta en el niño los sentimientos de amistad y compañerismo, y con el estudio de la Geografía y de la Historia se empieza a descubrir el horizonte de la patria y se llega a conocer las relaciones de los pueblos que forman la gran sociedad humana.

Sociedad profesional.—La actividad humana se desenvuelve en multitud de esferas: el arte y la ciencia, la industria y la agricultura, el comercio, el sacerdocio, la magistratura, la milicia. Los hombres asociados por oficios formaron desde muy antiguo sociedades profesionales, los gremios, hermandades y corporaciones, que fueron medio de progreso y perfección de su arte, amparo y defensa del trabajador. La asociación profesional fué siempre la mejor garantía de los derechos personales y colectivos contra las contingencias de una competencia ruinosa.

La familia y la sociedad profesional es la base más firme para la organización del Estado, la tranquilidad y el orden social.

Deberes de amistad y de compañerismo.—De todos los vínculos que sirven para estrechar las relaciones de los hombres entre sí, el más fuerte es la amistad. El corazón humano es expansivo; necesita comunicar sus sentimientos y busca otro corazón amigo que sea capaz de sentir los mismos anhelos, las mismas

inquietudes. La amistad es el lazo que une a las almas que tienen un mismo ideal.

Los que a diario trabajan con nosotros en el estudio, en el taller, en la fábrica, los compañeros de trabajo son nuestros mejores amigos; forman con nosotros una sociedad de hermanos (que eso significa la *hermandad*) y con ellos nos ligan deberes sagrados: el amigo debe sacrificarse por el amigo. Por compañerismo hemos de privarnos de nuestros gustos y renunciar a nuestro egoísmo. Pero estos vínculos tienen sus límites dentro de la Justicia y del Derecho: ni la amistad ni el compañerismo pueden autorizar la injusticia.

* * *

Todos los deberes sociales se reducen a dos grupos: deberes de justicia y deberes de caridad. Los deberes de justicia se encierran en fórmulas concretas y son ineludibles; los deberes de caridad son amplísimos y no están sujetos a número ni medida: el que debe cien duros, con cien duros paga; el que hace el bien por amor al prójimo no cuenta la moneda ni pone medida al sacrificio.

Fórmula de los deberes de justicia.—“No hagas a otro lo que no quieras para tí”.

La misma ley moral que te ha dado tus derechos personales, los ha dado también a tu prójimo: tú debes respetarlos.

No hagas daño al prójimo ni en su cuerpo ni en su alma, ni en su fama ni en su propiedad.

No le hagas daño en su cuerpo atentando contra su vida o contra su salud. El mayor ultraje que un hombre puede hacer a su prójimo es quitarle la vida: el homicidio es un crimen horrendo que la sociedad no puede dejar impune. Pero no sólo tenemos deber de respetar su vida, sino de evitar todo daño o perjuicio contra su integridad personal, heridas, golpes, etc.

No le hagas daño en su inteligencia dejándole en la ignorancia o induciéndole a error: el engaño y la mentira van contra el derecho que el hombre tiene a la verdad. A veces, sin embargo, hay obligación de guardar un secreto del cual depende la paz y la tranquilidad de una familia; en tal caso no debes descubrir lo que la prudencia exige que se calle.

No le hagas daño en su voluntad halagando sus malas pasiones o induciéndole al mal con tus malos consejos, con tus malos ejemplos.

No le injuries ni en su dignidad ni en su fama con calumnias, con burlas e insultos. Si eres súbdito debes obediencia y respeto a los superiores. Si eres superior debes ser la protección y el amparo de los súbditos, nunca ser verdugo.

El que con sus calumnias atropelló la fama de su prójimo está obligado a reparar la injusticia. Y no solo el calumniador sino todos cuantos conozcan la inocencia del ultrajado, tienen obligación de salir

a su defensa. No le hagas daño en sus bienes arrebatándole lo que es suyo. El robo, el hurto, la usura, la estafa, son inmorales; y el que por tales medios ilícitos adquirió lo ajeno tiene obligación estricta de justicia de restituir.

Fórmula de los deberes de caridad.—“Haz el bien, todo el bien posible”.

Haz al prójimo cuanto bien puedas por su vida y por su salud, socorriéndole en sus necesidades corporales. Pero aquí es de tener en cuenta el consejo de Concepción Arenal cuando recomienda al rico atienda más a las necesidades morales que a las materiales del pobre: darle de comer podrá ser lo más urgente, pero no es lo más necesario.

Hazle cuanto bien puedas en su inteligencia: procura instruirlo en todo cuanto le sea necesario conocer para la función social que realice, y sobre todo dale a conocer las verdades más altas de su dignidad y sus destinos.

Hazle todo el bien posible en relación a su voluntad, educándole más que con la doctrina, con tu buen ejemplo; corrigiéndole en sus equivocaciones... Procura educar sus sentimientos, en la buena amistad, en la gratitud y lealtad, en la afabilidad con los demás, en el consuelo, en la tolerancia y en el perdón de las injurias, procurando desviar de su corazón toda pasión de venganza, de odio, de enemistad, de envidia.

XII

DEBERES DE CULTURA

Los deberes de cultura no son distintos de los deberes personales y sociales, se refieren más bien a la forma, al trato de las personas y de las cosas, y están incluidos en las reglas de una esmerada educación.

No está todo en el fondo; las acciones, como las cosas, reciben su complemento y perfección de la forma. La ciencia, la industria, todo cuanto en la vida real se nos ofrece, ha de venir suavizado por el arte, y decorado por la forma bella. Las verdades más ciertas, las cosas más sólidas y buenas pierden valor cuando se nos presentan en formas agrias y espinosas.

La cultura es el arte de la vida social. No basta ser bueno, es preciso hacerse amable por la delicadeza y amenidad del trato, por el modo afable y cortés. La verdad y el bien se identifican siempre con la belleza de la forma.

Las formas sociales, el porte externo, los buenos modales, son de tal importancia que a veces de ellos depende el porvenir del joven. Cuántas personas hay razonables y buenas que, por su trato arisco y duro, se hicieron inadaptables a la vida social.

El bien hablar.—El primer deber de cultura es el

decoro y corrección del lenguaje. Procura poner todo esmero y cuidado en las palabras que salen de tu boca; la lengua limpia y pura deja traslucir el candor del alma; la lengua sucia delata un corazón corrompido.

Sea siempre tu palabra sencilla y clara, huyendo de toda incorrección y de todo giro impropio de nuestra hermosa lengua española.

Afabilidad y cortesía en el trato con las personas.—Para mantener la paz y armonía en la convivencia social, es preciso que a los principios de justicia acompañe siempre la forma afectuosa y cordial: esto lo pide la dignidad de las personas y el deber de caridad que a ellas nos une; lo exige el respeto y consideración de su misma psicología. La delicada sensibilidad humana es frágil y quebradiza como el más fino cristal, y necesita ser llevada con tacto exquisito porque el más ligero choque puede hacerla saltar; a veces, el gesto, el tono menos amable de una frase inocente deja, el ánimo de quien la escucha, el amargor del desprecio y la punzada del resentimiento.

La amabilidad, la cortesía, suaviza las asperezas que produce el roce continuo de las personas, estrecha los lazos del cariño en la familia, y acorta las distancias entre las más opuestas ideas.

La afabilidad es el don de un sano optimismo que difunde su alegría al exterior, que hace feliz a

quien la tiene y a cuantos le rodean, y su virtud emana de la paz interior que goza el justo. El que no está contento consigo mismo no puede contentar a nadie.

El don de gentes, arte delicado por excelencia, no necesita de rasgos fuertes y hechos heroicos; son los pequeños sacrificios los que forjan las grandes virtudes, es en las pequeñas atenciones donde se revela la grandeza del alma. Disimular un defecto, sufrir en silencio un desaire, dominar un impulso de ira, tiene más mérito que el triunfo ruidoso de una corazonada. Guardar siempre su puesto podrá ser muy arrogante, perder de su derecho sólo es propio de los buenos.

Orden y diligente actividad en el trabajo.—La acertada disposición de las cosas y la ordenada distribución del tiempo, hacen la labor fácil, agradable y fecunda. La confusión y el desorden dificultan y anulan todo el fruto. Que cada cosa ocupe su lugar, que cada hora tenga su labor propia.

No cierres tus ventanas a los primeros rayos del sol, que la luz de la mañana es el auxiliar más eficaz del trabajo y el tónico más saludable del intelectual y del obrero. Dormir de día y trabajar de noche es invertir el orden de la naturaleza. Dios hizo el día para el trabajo, y la noche para el descanso. Madrugar es una de las virtudes más sanas y provechosas; los trasnochadores no fueron nunca modelo de laboriosidad ni de virtud.

No dejes para mañana lo que puedas hacer hoy; el tiempo es un bien que huye. *Hoy* es un tesoro que el laborioso aprovecha; *mañana* es el día del perezoso.

Con descanso a tu trabajo, que el hombre no puede resistir como una máquina. La fatiga muscular intoxica la sangre, y, para restablecer el equilibrio, es preciso un descanso reparador.

La esparcimiento y distracción al ánimo abatido: la fatiga moral es más nociva que la fatiga muscular, y no hay sedante mejor que la sana alegría del campo.

Los juegos y deportes son necesarios para vigorizar el cuerpo y tonificar el espíritu; pero su abuso conduce al *atletismo*, y los resultados son funestos porque desvían por completo a la juventud de su fin principal. La falta de ejercicio intelectual produce la atrofia mental que termina en la idiotez; es la consecuencia fatal de los que piensan que el único fin de la vida es divertirse.

Los combates de fuerza bruta son la prueba más clara de la incultura de un pueblo.

El trato de las cosas.—El hombre tiene dominio sobre todos los seres de la naturaleza, pero a condición de usar de ellos racionalmente. Las cosas son para bien de todos, y no podemos abusar de ellas, aun cuando sean de nuestra propiedad particular. No es lícito al dueño quemar su trigo cuando tantos

pobres carecen de pan: los bienes de la tierra no han sido creados para el goce exclusivo del propietario. Destrozar, destruir lo propio, acusa prodigalidad, falta de sentido económico, y la ley castiga al derrochador, quitándole la administración de su hacienda.

El dinero es lo primero que hay que aprender a gobernar, poniendo orden y tasa hasta en el céntimo. Las frivolidades, los pequeños dispendios, los gastos inútiles, el lujo y el desorden llevan siempre a la bancarrota y a la ruina. En ninguna parte se advierte mejor que aquí la influencia de las cosas pequeñas: el niño acostumbrado al ahorro de unos céntimos diarios no conocerá la miseria.

Si en todo hemos de poner orden y cuidado, hay algunas cosas en que la cultura nos exige especial atención. Las obras de estudio y de arte, libros, pinturas, pergaminos, que guardan el pensamiento del sabio y del artista, que encierran los secretos de la Ciencia y el recuerdo de la Historia, merecen nuestro especial cuidado. En el modo de tratar los libros se conoce la cultura de las personas.

Los museos, bibliotecas y ateneos son lugares de estudio donde se guarda el tesoro acumulado de la inteligencia humana, y cada ciudadano debe considerarse interesado en su conversación y custodia.

Los parques, jardines y arbolado público han sido puestos, por el Estado, para belleza y recreo de todos,

y es acto de barbarie arrancar, maltratar y destruir las plantas y las flores.

En la relación con los animales, debemos tener en cuenta la analogía de la sensibilidad que con ellos tenemos: podemos servirnos de ellos para el alimento, para el trabajo, para el estudio de laboratorio, para el placer de la caza, etc.; el hombre es rey de la creación, pero no puede ejercer la tiranía; la crueldad con los animales revela la perversidad de sentimientos.

XIII

SOCIEDAD POLITICA O CIVIL

Las palabras *político* y *civil* tienen origen distinto, pero expresan la misma idea: *polis*, voz griega, significa ciudad, de donde se formó *polites*, el ciudadano; *civitas*, voz latina, tiene el mismo significado, de donde procede *cives*. Pero el concepto de *civitas* y *polis* no era para los antiguos el de una ciudad murada, sino que tenía toda la extensión material y moral que hoy damos a la nación, al país, al estado.

En su origen, la sociedad civil se identifica con la familia. La familia es el estado primitivo, donde el padre ejerce funciones de legislador y soberano. De la reunión de varias familias procedentes de un tronco común, se formó la tribu, y, por evoluciones

sucesivas las grandes agrupaciones sociales: Estados, Repúblicas, Reinos, Imperios.

Por muy diferente que hoy sea la estructura del Estado, por lejos que haya ido en su evolución, nunca podrá cambiar la influencia de su natural origen; hoy, como ayer, el Estado es una gran familia, la autoridad política semeja la autoridad familiar, y la función del soberano es regir y gobernar su pueblo con la justicia y la providencia de un padre.

Sociedad política es la reunión de muchas familias bajo un poder social, para realizar los fines de la vida humana. Esta sociedad es necesaria para la mutua cooperación y defensa; el poder de la familia aislada es tan limitado que, por sí sola, no podría nunca satisfacer sus múltiples necesidades, y es preciso asociar esos pequeños núcleos dentro de cada territorio, para formar la sociedad por excelencia: la nación.

El Estado.—Admitida la existencia de la sociedad civil, hace falta reconocer en ella una autoridad, un poder que todos deben acatar, que dicta la ley e impone el orden sin el cual la sociedad no puede realizar sus fines: ese poder es el Estado.

Estado es la misma sociedad política organizada para realizar el derecho y procurar el bien común. El Estado tiene su representación en el Gobierno.

Nación y Estado son dos aspectos distintos de la misma sociedad civil: la nación es el organis-

mo formado por los múltiples núcleos sociales, familias, municipios, instituciones fabriles, etc., etcétera, dentro de un territorio determinado; y el Estado es el alma que informa ese organismo, lo gobierna, y lo dirige por el Derecho.

El principio de autoridad.—En toda sociedad, la autoridad es el elemento principal que mantiene la unidad entre todos los asociados; sin ella, no habría más que una multitud incoherente de fuerzas dispersas. La autoridad es el alma de la sociedad. En la familia, la autoridad es el padre; en la escuela, el maestro; en la sociedad científica, industrial, comercial, es el director o gerente. En el Estado, la suprema autoridad está personificada en el Soberano, sea Cónsul, Emperador o Presidente.

La autoridad civil es el vínculo que une la multitud de familias en un Estado, para mover y dirigir la acción de todos al bien común. La anarquía ha querido establecer oposición entre dos elementos que son perfectamente armónicos, la autoridad y los súbditos; y quiere fundar la sociedad por la simple agrupación de los asociados, sin que presida poder ni autoridad alguna; lo cual es tan absurdo como pensar que pueda volar el aeroplano sin la dirección directora del piloto.

Como el cuerpo no puede vivir sin alma, la sociedad no puede existir sin autoridad. En el mismo momento que un poder cae, otro poder se levanta: la

nave no puede quedar un instante sin gobierno.

La autoridad social es una y está vinculada en el superior. Sea cualquiera la forma de gobierno, siempre el supremo mando reside en *uno solo*, aun cuando el poder lo ejerza por medio de otras personas.

Poder del Estado. La soberanía.—La característica del Estado, lo que le distingue de toda otra sociedad, es la soberanía. Soberanía es la suprema potestad, poder sobre todo poder, independencia absoluta de toda otra autoridad humana. La autoridad de la familia, del municipio, del sindicato, todo queda subordinado a la suprema potestad del Estado.

La soberanía no radica en los individuos, sino en el cuerpo social organizado: por eso se llama soberanía del pueblo. Pero entiéndase que el pueblo no está formado por una clase determinada, alta ni baja, sino por todas juntas. Dice Alfonso X en "Las Partidas": "*Cuydan algunos que el pueblo es llamado la gente menuda assi como menestrales e labradores: e esto no es ansi. Pueblo es el ayuntamiento de todos los omes e comunalmente de los mayores, e de los medianos, e de los menores*".

Origen del poder social.—El hombre, por naturaleza, no tiene autoridad sobre otro hombre. ¿De dónde recibe el soberano la autoridad de mandar, de legislar, y sobre todo el poder castigar?

El superior no es superior a los demás hombres

por sus cualidades personales de ciencia o de virtud, de fuerza o de elegancia y distinción: de hombre a hombre va cero.

En el fuero de Aragón, los nobles nombraban rey con esta fórmula: "Nos que cada uno valemos tanto como vos e que juntos valemos más que vos, vos hacemos rey".

La autoridad surge y emana de la naturaleza misma social y por tanto de su mismo Autor, el cual, al crear el cuerpo social, creó también el poder de gobernarse.

El soberano recibe del pueblo la designación, pero la autoridad, el poder de mandar, de dictar el derecho, el poder de castigar, no lo recibe del pueblo; si el pueblo quisiera exigir de él la injusticia, no podría satisfacer su mandato, porque el Derecho y la Justicia tienen un origen más alto. La Historia ha denigrado la conducta de aquél Gobernador romano que por mandato del pueblo condenó al inocente.

Función legislativa, ejecutiva y judicial.—El poder es uno e indivisible, pero su ejercicio se manifiesta en tres funciones distintas: legislativa, ejecutiva y judicial, que impropriamente han sido llamadas "Poderes del Estado".

El poder legislativo dicta la ley: su órgano son las Cortes.

El poder judicial aplica la ley, juzga y da sentencia: su órgano son los Tribunales de justicia.

El poder ejecutivo hace cumplir la ley y los fallos de los Tribunales: su órgano es el Gobierno.

El centro unificador de los tres poderes es el Soberano, en cuyo nombre, y por delegación suya, funciona el Gobierno, los Tribunales y las Cortes.

Las leyes.—La potestad de dictar leyes es función exclusiva de la Soberanía. El Soberano es el encargado de conducir la nave social, y, como padre común, mirar por el bien de todos. Para esto, puede mandar, y sus mandatos son leyes.

social. La ley, para ser ley, ha de ser justa, posible, social. La ley para ser ley ha de ser justa, posible, de legítima autoridad, conforme a la costumbre del pueblo, y suficientemente promulgada.

La ley debe ser justa; una ley inícuca no tiene valor de ley ni fuerza de obligar. Las leyes son siempre para el bien, y nunca pueden propender al mal; ha de ser posible, porque nadie está ligado a lo imposible.

Ha de proceder de legítima autoridad, es decir, del legislador: donde no hay derecho de mandar no hay obligación de obedecer.

El origen histórico de la ley está en la costumbre del pueblo; cuando la costumbre, siendo conforme a justicia, se ha hecho ya inveterada, pasa a la categoría de ley escrita; por eso el legislador debe respetar la costumbre del pueblo. En todos los casos en que la ley no determina nada sobre un punto particular, la costumbre del país tiene fuerza de ley.

Finalmente la ley ha de ser promulgada; es decir, ha de ser dada a conocer al pueblo. En España la promulgación se hace por medio de la "Gaceta Oficial".

Sanción de la ley.—La ley sería ineficaz si no estuviera sancionada. La condición humana es tal que, si no encuentra estímulo de premio o de castigo, tiende al descuido, al incumplimiento, y aún a la rebeldía, y es preciso que el mismo poder que dicta la ley, señale el castigo para los infractores. El Código penal es el encargado de definir lo que son los delitos y el castigo de cada uno de ellos.

XIV

PATRIA

Derechos y deberes del ciudadano español.—Cuando los antiguos pueblos colonizadores salían en sus barcos para fundar sus factorías, llevaban siempre un saquito de tierra, la cual, depositada con rito sagrado en el nuevo territorio, servía de fundamento a la ciudad. Con esta ficción simbolizaban ellos que, aunque alejados de la metrópoli, no habían salido de los límites de la madre patria, ya que la misma tierra los sustentaba.

La Patria es la tierra de los padres, la herencia, el patrimonio acumulado de las generaciones anteriores, que lleva consigo todo el tesoro material y espiritual, arte, religión, lengua, etc.

El sentimiento de patria nació espontáneo de lo más íntimo del corazón en todos los pueblos de la humanidad: griegos y romanos, judíos y cartagineses dieron en la antigüedad el mismo grandioso ejemplo de amor y sacrificio.

Este mismo sentimiento se había conservado en todos los pueblos modernos, hasta que un ruso vió en el patriotismo un amor egoísta, causa de todas las guerras entre los hombres, e, inspirándose en un sentimiento humanitario, lanzó al mundo la idea de borrar todas las fronteras, hacer desaparecer las naciones y fundir a todos los pueblos en una Patria única, la magna *civitas* que abrace a todos los países. El amor filial se ha trocado en amor a todas las madres. El humanismo ha sustituido a la Patria.

Sin embargo, en los días de la gran guerra se vió estallar en llamarada inmensa el fuego latente del amor patrio, y los mismos que se habían dado el título de *antipatriotas* fueron los primeros en dar la vida por su patria. El sentimiento de Patria es tan natural al hombre como el sentimiento religioso; podrán mentirlo los labios, pero el corazón lo afirma.

No es cierto que el patriotismo lleve consigo la guerra, como el amor filial no implica el odio a las otras madres; al contrario, el mayor cariño y predilección que tengamos a la familia, a la patria, despertará un mayor respeto y consideración al extran-

jero. La pluralidad de patrias no destruye la unidad y solidaridad humanas.

Al concepto bárbaro de la guerra ha sustituido hoy el espíritu de cultura, de amor y de fraternidad.

Conciencia ciudadana.—Las hormigas que viven en colonias separadas, aun por largo tiempo, de su comunidad, reconocen siempre su hormiguero; las abejas que vuelan a muchas leguas de distancia, vuelven siempre a su colmena; el hombre, más consciente y más sensible a la vida que todos los animales, alejado de su tierra natal siente la nostalgia de su propio país que, por ley inexorable, le atrae y, cuanto más lejos de su centro más fuerte siente la atracción de su patria.

La ciudadanía es el vínculo que estrecha a todos los habitantes de una región, como miembros de una gran familia, haciéndolos solidarios de sus grandezas y abatimientos, de sus victorias y derrotas. Cuando estos vínculos se extienden demasiado, se relajan, se aflojan, se anulan. El cosmopolita siente la misma apatía por todas las razas.

Roma es el pueblo donde la ciudadanía llegó a tener más alto sentido. La *civitas* era el símbolo de la vida nacional, y el título de *cives romanus* la ejecutoria de nobleza, la carta de derechos y privilegios que la patria daba a los mejores ciudadanos. Pero este honor era restringido.

Hoy el título de ciudadanía se concede a todos,

sin distinción de personas, y el ciudadano español goza de todos los derechos señalados en la Constitución: derecho de libertad personal, derecho de libertad de conciencia, de sufragio, de propiedad; puede profesar y emitir libremente su pensamiento y puede aspirar a todas las magistraturas.

La privación de este derecho de ciudadanía fué siempre uno de los castigos más duros que los legisladores han impuesto. Los jurisconsultos romanos consideraban el destierro como una pena capital.

El deber de ciudadanía obliga a procurar por todos los medios la felicidad de la patria.

Para que el sentimiento de patria pueda dar salu-
dable fruto, es preciso que el ciudadano sea educado, desde la infancia, en la práctica de las virtudes cívicas, las cuales pueden ser reducidas a tres: conocer a su patria, amarla, servirla.

Es deber del ciudadano español conocer la Historia y la tradición de nuestro país. La patria no es solamente el hogar y el terruño, es también el pasado y el porvenir. No se concibe el remanso sin la afluencia de las aguas de sus remotos orígenes; no puede prescindir la generación actual de la herencia recibida de las generaciones anteriores.

España no comienza hoy. Las ciudades que habitamos; los caminos y canales que benefician nuestras granjas y parques; las fábricas, Museos y Bibliotecas que son el esplendor de nuestra industria y de

nuestro saber; las mismas instituciones sociales y políticas, gloria de la nación, no son obra nuestra: son la evolución laboriosa del pensamiento de nuestros antepasados, que, con esfuerzo, labraron esta rica herencia de vida y de cultura, para entregárnosla libre e independiente.

Esta entrega que de nuestros padres recibimos para transmitirla a nuestros hijos, es *la tradición*, que eso significa el verbo *tradere*, entregar; y nosotros debemos guardarla con la veneración de una cosa sagrada. La tradición es la antorcha encendida que, de mano en mano se trasmite; pretender extinguirla sería, a la vez que una prueba de barbarie, la expresión de la más horrenda ingratitud. La Historia patria es el libro de familia, que guarda el recuerdo de nuestras gloriosas tradiciones y el ejemplo de los grandes españoles que vivieron por la patria y, por ella, arrojaron los peligros más grandes y realizaron proezas inauditas.

En las páginas de ese libro se aprende la lección más hermosa de humanismo, cuando, asentada España en la cumbre de su grandeza, juntaba en un abrazo ambos hemisferios y redondeaba el globo terrestre; cuando enviaba a Oriente y Occidente sembradores de pueblos, y fundaba centenares de ciudades que son hoy admiración el mundo; cuando nuestros misioneros civilizan a las nuevas razas, y las leyes

de Indias dictaban las normas de colonización más humanitarias.

España ha realizado la más grandiosa civilización de los tiempos modernos; de su paso por América y Oceanía dan testimonio millares de edificios de suntuosa arquitectura. Más de veinte naciones hablan su hermosa lengua; infinidad de mares y tierras, montes y ríos del mapa llevan nombre español.

España sola ha hecho por la humanidad más bien que todas las otras naciones juntas.

Uno de los medios que más favorece la formación del espíritu ciudadano es el turismo: las excursiones por las regiones españolas despiertan siempre admiración y cariño al patrio hogar. El turista que viaja por el extranjero y especialmente por los países de América no puede menos de admirar, en la grandeza incomparable de sus monumentos, la acción civilizadora de España.

El conocimiento del Derecho patrio es también necesario: la nación se gobierna por leyes, y el ciudadano debe conocer la ley para cumplirla.

El amor a la patria se manifiesta en el ejercicio de las virtudes cívicas: la disciplina, el respeto a la autoridad constituida y la obediencia a las leyes, conservan el orden e impulsan al progreso.

Favorece el amor a la patria el gusto por todo lo español, en el vestido, en el arte, en la industria; la afición desmedida por todo lo extranjero es una inju-

ria a la tradición española y un daño a la economía nacional.

Servir a la patria.—Todo español está obligado a servir a la patria con las armas, en el servicio militar. Pero la patria tiene otras muchas necesidades: la escuela y el taller, la ciencia y la industria, la tierra son hermoso campo de acción para el engrandecimiento de la Patria. Costa ha dicho “A la Patria se la sirve con los libros en la mano.”

Los grandes patriotas como Menéndez Pelayo y Ramón y Cajal han ofrendado en el altar de la Patria toda una vida de estudio.

Cuando, después de la guerra europea, Francia trataba de reorganizar el país, la voz de un insigne político repetía a los franceses la misma regla: “Que cada cual cumpla su deber”, y añadía: “Morir en el campo de batalla es un acto sublime; pero es más meritorio el sacrificio constante de la vida en cumplimiento del deber.”

Derechos y deberes civiles y políticos.—*El sufragio.*—*El tributo.*—El ciudadano, como *cives*, tiene todos los derechos reconocidos por la constitución, ya enumerados.

Sufragio es el derecho que tiene el ciudadano de dar su voto a las personas dignas de representar a la nación. El ciudadano no debe eludir el cumplimiento del voto, puesto que en su mano está el que la nación pueda ser llevada al engrandecimiento o a la

ruina: el voto es obligatorio. El sufragio es un derecho y un deber.

Y del mismo modo que tiene el derecho de votar, tiene el derecho de ser votado para todos los cargos y magistraturas, incluso la Presidencia de la República. Son incapaces de ocupar cargos públicos los que solo buscan su medro personal.

El tributo.—El Estado tiene cargas enormes que solo puede resolver con el tributo de todos los ciudadanos. Es un deber sagrado del ciudadano el contribuir a las cargas del Estado, en la medida de sus fuerzas, y de mirar por la buena administración de la hacienda patria. El tesoro de la nación es patrimonio de todos los españoles.

INDICE

	<u>Página</u>
I.—El orden universal y el orden moral	3
II.—El bien y el mal	4
III.—Actos humanos: norma de los actos hu- manos	6
IV.—La conciencia	8
V.—La Ley... ..	11
VI.—El deber	13
VII.—Responsabilidad y sanción	15
VIII.—El derecho	17
IX.—El orden social y el orden jurídico	18
X.—Derechos y deberes personales	20
XI.—Derechos y deberes sociales	31
XII.—Deberes de cultura	37
XIII.—Sociedad política o civil	42
XIV.—Patria	48

